



Oficio DTB/AI/13540/2024
Expediente **DTB/10664/2024**
Medio de acceso: **PNT**
Folio SISAI: **140284624009810**
Sentido: **Afirmativa**

C. APRECIABLE SOLICITANTE

PRESENTE

ADEMÁS DE ENVIARLE UN SALUDO, LE INFORMO QUE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE HA RESUELTO EN SENTIDO AFIRMATIVA , A CONTINUACIÓN ENCONTRARÁ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

QUE PIDIÓ EL/LA SOLICITANTE:

"Solicitud de información pública sobre el trabajador JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA mismo que en la plataforma nacional de transparencia aparece con el cargo de "SUPERVISOR A" Solicito de manera específica la siguiente información: Datos básicos del trabajador (cargo, nivel del puesto). Horario laboral asignado y lugar de desempeño de funciones. Descripción de las principales actividades y responsabilidades asociadas a su cargo. Registro de los días de asistencia y días de ausencia. Reportes de productividad o resultados obtenidos en los últimos seis meses. Cualquier documento público que respalde la asignación de funciones y responsabilidades."(sic).

RESOLUCIÓN MOTIVADA:

"La **Tesorería** le informa:

Informo que el trabajador JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA se encuentra en la nómina publicada en el portal de transparencia con la Categoría de "SUPERVISOR A" Adscrito a la **CONSEJERÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

<https://enlinea.guadalajara.gob.mx/consultaNomina/2024.php>

La **Dirección de Recursos Humanos** le informa:

En atención al presente cuestionamiento, dígamele a la persona peticionaria de la información que el C. José de Jesús de León García, cuenta con el puesto de Supervisor "A", puesto clasificado



como de confianza. De igual forma dígamele a la persona peticionaria que dentro del ayuntamiento los puestos no cuentan con nivel como lo puede ser en el Gobierno Estatal.

En cuanto al resto de los cuestionamientos como los son las funciones, horario y actividades que desempeña el servidor público mencionado en la solicitud, esta Dirección de Recursos Humanos se declara no competente para dar contestación a la misma, en virtud que de conformidad con lo establecido en la Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento de Guadalajara, en específico en sus artículos numeral 26 y 94 el horario de trabajo estará establecido por cada dependencia del Ayuntamiento de Guadalajara en atención a las necesidades del servicio público y ajustado a lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al igual que sus actividades. Por lo que se sugiere a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, agote su búsqueda de información ante la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Guadalajara.

La Dirección de Inspección y Vigilancia le informa:

Con base en los datos proporcionados, hago de su conocimiento que después de una exhaustiva búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de ésta Dirección, y toda vez que no menciona un periodo de tiempo del cual necesita la información, atendiendo a lo establecido en el Criterio de interpretación para sujetos obligado vigente con Clave de Control: SO/003/2019 en Materia de Acceso a la Información Pública, Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06, el cual establece que en caso de no señalar un periodo de tiempo, para efectos de la búsqueda de información el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud, por lo que en el periodo del 25 de octubre del año 2023 dos mil veintitrés a la fecha, se localizó, de la siguiente información:

DATOS BÁSICOS DEL TRABAJADOR (CARGO, NIVEL DEL PUESTO): Supervisor "A".

HORARIO LABORAL ASIGNADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES: Horario laboral de 14:30 a 21:00 horas, Jefatura de Inspección a Construcción.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES ASOCIADAS A SU CARGO: Las funciones propias que se derivan del área de inspección a construcción a la cual se encuentra adscrito y que son de la misma naturaleza de su trabajo, según lo establecido en el



artículo 174 del código de gobierno del Municipio de Guadalajara.

REGISTRO DE LOS DÍAS DE ASISTENCIA Y DÍAS DE AUSENCIA: Se anexa copia de las tarjetas de asistencia y demás documentos que acreditan, días de vacaciones y descansos.

REPORTES DE PRODUCTIVIDAD O RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES: Las Inspecciones realizadas en los últimos seis meses son: Abril 53, Mayo 77, Junio 57, Julio 67, Agosto 83, Septiembre 39.”.

La información solicitada se gestionó con la **Tesorería, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Inspección y Vigilancia** del Municipio de Guadalajara.

FUNDAMENTACIÓN:

I.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, párrafos tercero y sexto y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 24 numeral 1, fracción II, 25 numeral 1 fracción VII; 31 punto 1; 32 numeral 1 fracciones III, VI, VIII y XIII; 79, 80, 81 numeral II; 84.1, 86 numeral 1, 87 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 144 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas es competente para conocer, tramitar ante las áreas correspondientes de este Sujeto Obligado, sustanciar y resolver la presente solicitud.

Lo anterior se informa dentro del término legal de 8 días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, en apego a lo que establece el artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:
 - I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;



IMPORTANTE

Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad

Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos

2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.

Tarifas

A continuación encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, de acuerdo al artículo 74 fracción IV inciso a), artículo 74 fracción IV inciso c), artículo 61 fracción XIII artículo 74 fracción IV inciso b).

El pago puede realizarlo en cualquier recaudadora Municipal, las cuales puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/centros-rec-audacion>

Después de realizar el pago deberá exhibir el recibo de pago ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para comenzar con el proceso de reproducción de la documentación solicitada., que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de acceso a la información:

Rubros	Costo
Copia Simple	\$1.00 por hoja
Copia Certificada	\$23.00 por hoja
Certificación de Plano	\$391.00 por firma
Disco compacto	\$13.00 por disco



Recurso de Revisión	Portal
<p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/</p>

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

Guadalajara, Jal., a 2024/11/06

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara,
150 años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía”


LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SOLICITANTE MEDIANTE LA VÍA INDICADA.

Se le invita a visitar el portal electrónico del Gobierno Municipal de Guadalajara, en el que al seleccionar la opción de Transparencia, podrá consultar la información pública fundamental de este Sujeto Obligado.

Los Datos Personales que usted proporcione a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de esta Dirección, con la finalidad de practicar notificaciones, elaborar estadísticas, llevar un control de expedientes, dar trámite a solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos ARCO, su seguimiento y atención a los recursos interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**

2024/11/06 24:00:00



SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PUNTO
INSPECCIÓN A CONSTRUCCIÓN
SUPERVISOR A

Firma del titular

Secretario General
Lic. José Manuel
Romero Parra


Director de Recursos Humanos
Mtra. Karina Mata
Fernandez

NI-ELIMINADO 60

No. de empleado:



Inspección y
Vigilancia



La Ciudad que
te cuida

JOSE DE JESUS

DE LEON GARCIA

**INSPECCIÓN A CONSTRUCCIÓN
SUPERVISOR A**



Vigencia: SEP-2027

En caso de emergencia comunicarse con:

Teléfono:

Domicilio:

IMSS: [REDACTED]

Tipo de Sangre: [REDACTED]

Alergias:

Esta identificación es válida exclusivamente para identificación del servidor público en funciones del Gobierno Municipal de Guanajuato. Su vigencia dependerá de la temporalidad de su nombramiento.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

N2-ELIMINADO 60

JOSE DE JESUS DE LEON

GARCIA

HORARIO DE L-V
14:30 A 21:00 HRS.

OCTUBRE 2024

	ENTRADA	
	SALIDA	1 / 16
14:40	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
14:16	ENTRADA	
21:00	SALIDA	2 / 17
14:26	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	3 / 18
	ENTRADA	
	SALIDA	
14:35	ENTRADA	
21:00	SALIDA	4 / 19
14:18	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
14:30	ENTRADA	
21:00	SALIDA	5 / 20
14:15	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	6 / 21
	ENTRADA	
	SALIDA	
14:18	ENTRADA	7 / 22
21:00	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	8 / 23
14:16	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
14:16	ENTRADA	
21:00	SALIDA	9 / 24
14:49	ENTRADA	
21:00	SALIDA	

N3-ELIMINADO 60 JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA

	ENTRADA	
	SALIDA	10 / 25
	ENTRADA	
	SALIDA	
14:21	ENTRADA	
21:00	SALIDA	11 / 26
14:21	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
14:19	ENTRADA	
21:00	SALIDA	12 / 27
14:21	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
14:30	ENTRADA	
21:00	SALIDA	13 / 28
	ENTRADA	
	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	14 / 29
14:33	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
14:31	ENTRADA	
21:00	SALIDA	15 / 30
14:23	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	31
	ENTRADA	
	SALIDA	

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE TARJETA HA SIDO MARCADA PERSONALMENTE POR MI A LAS HORAS DE ENTRADAS Y SALIDAS POR LO TANTO CORRESPONDE AL RECORD DE MI ASISTENCIA

N1-ELIMINADO 6



TUBEROSA 624 COL. SAN CARLOS
GUADALAJARA, JAL.
VENTAS AL 3335-6755



TUBEROSA 624 COL. SAN CARLOS
GUADALAJARA, JAL.
VENTAS AL 3335-6755

N5-ELIMINADO 60

JOSE DE JESUS DE LEON
GARCIA
HORARIO DE L-V
14:30 A 21:00 HRS.
SEPTIEMBRE 2024

N6-ELIMINADO 60

JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA

14:15
21:00

14:09
21:00

14:32
21:00

14:31
21:00

14:21
21:00

14:17
21:00

14:21
21:00

ENTRADA

SALIDA

1 / 16

2 / 17

3 / 18

4 / 19

5 / 20

6 / 21

7 / 22

8 / 23

9 / 24

14:31
21:00
15:32
21:00

14:28
21:00
14:29
21:00

14:31
21:00

14:41
21:00

ENTRADA

SALIDA

10 / 25

11 / 26

12 / 27

13 / 28

14 / 29

15 / 30

31

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE TARJETA HA SIDO MARCADA PERSONALMENTE POR MI A LAS HORAS DE ENTRADAS Y SALIDAS POR LO TANTO CORRESPONDE AL RECORD DE MI ASISTENCIA

N4-ELIMINADO 6

IMPRESORA AMERICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL
VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957
GUADALAJARA, JAL.

IMPRESORA AMERICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL
VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957
GUADALAJARA, JAL.

N7-ELIMINADO 60

JOSE DE JESUS DE LEON

GARCIA

HORARIO DE L-V

14:30 A 21:00 HRS.

AGOSTO 2024

14:18	ENTRADA	
21:00	SALIDA	1 / 16
14:18	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
9:00	ENTRADA	2 / 17
16:00	SALIDA	
9:00	ENTRADA	2 / 17
16:00	SALIDA	
14:18	ENTRADA	3 / 18
21:00	SALIDA	
14:08	ENTRADA	3 / 18
21:00	SALIDA	
14:21	ENTRADA	4 / 19
21:00	SALIDA	
14:25	ENTRADA	4 / 19
21:00	SALIDA	
14:30	ENTRADA	5 / 20
21:00	SALIDA	
	ENTRADA	5 / 20
	SALIDA	
	ENTRADA	6 / 21
	SALIDA	
14:35	ENTRADA	6 / 21
21:00	SALIDA	
14:31	ENTRADA	7 / 22
21:00	SALIDA	
15:12	ENTRADA	7 / 22
21:00	SALIDA	
14:32	ENTRADA	8 / 23
21:00	SALIDA	
14:40	ENTRADA	8 / 23
21:00	SALIDA	
	ENTRADA	9 / 24
	SALIDA	
	ENTRADA	9 / 24
	SALIDA	

IMPRESORA AMERICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957 GUADALAJARA, JAL.

N8-ELIMINADO 60

JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA

14:06	ENTRADA	
21:00	SALIDA	10 / 25
14:11	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
14:12	ENTRADA	11 / 26
21:00	SALIDA	
14:06	ENTRADA	11 / 26
21:00	SALIDA	
14:02	ENTRADA	12 / 27
21:00	SALIDA	
	ENTRADA	12 / 27
	SALIDA	
	ENTRADA	13 / 28
	SALIDA	
14:02	ENTRADA	13 / 28
21:00	SALIDA	
14:11	ENTRADA	14 / 29
21:00	SALIDA	
14:11	ENTRADA	14 / 29
21:00	SALIDA	
14:22	ENTRADA	15 / 30
21:00	SALIDA	
	ENTRADA	15 / 30
	SALIDA	
	ENTRADA	31
	SALIDA	

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE TARJETA HA SIDO MARCADA PERSONALMENTE POR MI A LAS HORAS DE ENTRADAS Y SALIDAS. POR LO TANTO CORRESPONDE AL RÉCORD DE MI ASISTENCIA

N9-ELIMINADO 6

IMPRESORA AMERICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957 GUADALAJARA, JAL.

JOSE DE JESUS DE LEON
N10-ELIMINADO 60 GARCIA
HORARIO DE L-V
14:30 A 21:00 HRS.
JULIO 2024

N11-ELIMINADO 60 JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA

21	14:35	ENTRADA	1 / 16
	21:00	SALIDA	
22	14:35	ENTRADA	1 / 17
	21:00	SALIDA	
23	14:35	ENTRADA	2 / 18
	21:00	SALIDA	
24	14:13	ENTRADA	3 / 19
	21:00	SALIDA	
25	14:20	ENTRADA	4 / 20
	21:00	SALIDA	
26	14:35	ENTRADA	5 / 21
	21:00	SALIDA	
27	14:12	ENTRADA	6 / 22
	21:00	SALIDA	
28	14:05	ENTRADA	7 / 23
	21:00	SALIDA	
29	14:30	ENTRADA	8 / 24
	21:00	SALIDA	
30	14:07	ENTRADA	9 / 25
	21:00	SALIDA	
31	14:30	ENTRADA	10 / 26
	21:00	SALIDA	
32	14:30	ENTRADA	11 / 27
	21:00	SALIDA	
33	14:30	ENTRADA	12 / 28
	21:00	SALIDA	
34	14:30	ENTRADA	13 / 29
	21:00	SALIDA	
35	14:30	ENTRADA	14 / 30
	21:00	SALIDA	
36	14:30	ENTRADA	15 / 31
	21:00	SALIDA	

19	14:16	ENTRADA	10 / 25
	21:00	SALIDA	
20	14:30	ENTRADA	11 / 26
	21:00	SALIDA	
21	15:02	ENTRADA	12 / 27
	21:00	SALIDA	
22	14:14	ENTRADA	13 / 28
	21:00	SALIDA	
23	14:23	ENTRADA	14 / 29
	21:00	SALIDA	
24	14:16	ENTRADA	15 / 30
	21:00	SALIDA	
25	14:30	ENTRADA	16 / 31
	21:00	SALIDA	
26	14:30	ENTRADA	17 / 1
	21:00	SALIDA	
27	14:45	ENTRADA	18 / 2
	21:00	SALIDA	
28	14:20	ENTRADA	19 / 3
	21:00	SALIDA	
29	14:20	ENTRADA	20 / 4
	21:00	SALIDA	
30	14:34	ENTRADA	21 / 5
	21:00	SALIDA	
31	14:30	ENTRADA	22 / 6
	21:00	SALIDA	

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE TARJETA HA SIDO MARCADA PERSONALMENTE POR MI A LAS HORAS DE ENTRADAS Y SALIDAS. POR LO TANTO CORRESPONDE AL RECORD DE MI ASISTENCIA

N12-ELIMINADO 6

JOSE DE JESUS DE LEON
N13-ELIMINADO 60 GARCIA
HORARIO DE L-V
14:30 A 21:00 HRS.
JUNIO 2024

15	Entrada	Salida	1 / 16
16	Entrada	Salida	1 / 16
17	Entrada	Salida	2 / 17
18	Entrada	Salida	2 / 17
19	Entrada	Salida	3 / 18
20	Entrada	Salida	3 / 18
21	Entrada	Salida	4 / 19
22	Entrada	Salida	4 / 19
23	Entrada	Salida	5 / 20
24	Entrada	Salida	5 / 20
25	Entrada	Salida	6 / 21
26	Entrada	Salida	6 / 21
27	Entrada	Salida	7 / 22
28	Entrada	Salida	7 / 22
29	Entrada	Salida	8 / 23
30	Entrada	Salida	8 / 23
31	Entrada	Salida	9 / 24
32	Entrada	Salida	9 / 24

JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA
N14-ELIMINADO 60

19	Entrada	Salida	10 / 25
20	Entrada	Salida	10 / 25
21	Entrada	Salida	11 / 26
22	Entrada	Salida	11 / 26
23	Entrada	Salida	12 / 27
24	Entrada	Salida	12 / 27
25	Entrada	Salida	13 / 28
26	Entrada	Salida	13 / 28
27	Entrada	Salida	14 / 29
28	Entrada	Salida	14 / 29
29	Entrada	Salida	15 / 30
30	Entrada	Salida	15 / 30
31	Entrada	Salida	31
32	Entrada	Salida	31

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE TARJETA HA SIDO MARCADA PERSONALMENTE POR MI A LAS HORAS DE ENTRADAS Y SALIDAS. POR LO TANTO CORRESPONDE AL RÉCORD DE MI ASISTENCIA

N15-ELIMINADO 6



FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL
 VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957
 GUADALAJARA, JAL.



FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL
 VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957
 GUADALAJARA, JAL.

N16-ELIMINADO 60 GARCIA

JOSE DE JESUS DE LEON

HORARIO DE L-V

14:30 A 21:00 HRS.

MAYO 2024

21 Festivo	ENTRADA	1 / 16
	SALIDA	
22	ENTRADA	
	SALIDA	
23 14:45	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
24 Sabado	ENTRADA	2 / 17
	SALIDA	
25 Domingo	ENTRADA	
	SALIDA	
26	ENTRADA	3 / 18
	SALIDA	
27 14:10	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
28 14:28	ENTRADA	4 / 19
21:00	SALIDA	
29 14:29	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
30 14:25	ENTRADA	5 / 20
21:00	SALIDA	
31 Sabado	ENTRADA	
	SALIDA	6 / 21
2 Domingo	ENTRADA	
	SALIDA	
3 14:37	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
4 14:15	ENTRADA	7 / 22
21:00	SALIDA	
5 14:30	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
6 14:29	ENTRADA	8 / 23
21:00	SALIDA	
7 14:20	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
8 Sabado	ENTRADA	9 / 24
	SALIDA	

N17-ELIMINADO 65 JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA

19 Domingo	ENTRADA	10 / 25
	SALIDA	
20 14:10	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
21 14:20	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
22 14:31	ENTRADA	11 / 26
21:00	SALIDA	
23 14:16	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
24 14:11	ENTRADA	12 / 27
	SALIDA	
25 Sabado 9:05	ENTRADA	
16:00	SALIDA	13 / 28
26 Domingo	ENTRADA	
	SALIDA	
27 14:10	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
28 14:21	ENTRADA	14 / 29
21:00	SALIDA	
29 14:19	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
30 14:17	ENTRADA	15 / 30
21:00	SALIDA	
31 14:17	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
	ENTRADA	31
	SALIDA	

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE TARJETA HA SIDO MARCADA PERSONALMENTE POR MI A LAS HORAS DE ENTRADAS Y SALIDAS. POR LO TANTO CORRESPONDE AL RÉCORD DE MI ASISTENCIA

N18-ELIMINADO 6

IMPRESORA LAS AMERICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957 GUADALAJARA, JAL.

IMPRESORA LAS AMERICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957 GUADALAJARA, JAL.

N22-ELIMINADO

JOSE DE JESUS DE LEON

GARCIA

HORARIO DE L-V

14:30 A 21:00 HRS.

MARZO 2024

N23-ELIMINADO

JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA

14:05	ENTRADA	1 / 16
21:00	SALIDA	1 / 16
14:40	ENTRADA	1 / 16
21:00	SALIDA	1 / 16
14:45	ENTRADA	2 / 17
21:00	SALIDA	2 / 17
14:35	ENTRADA	3 / 18
21:00	SALIDA	3 / 18
14:35	ENTRADA	4 / 19
21:00	SALIDA	4 / 19
14:35	ENTRADA	5 / 20
21:00	SALIDA	5 / 20
14:35	ENTRADA	6 / 21
21:00	SALIDA	6 / 21
14:35	ENTRADA	7 / 22
21:00	SALIDA	7 / 22
14:35	ENTRADA	8 / 23
21:00	SALIDA	8 / 23
14:35	ENTRADA	9 / 24
21:15	SALIDA	9 / 24

14:05	ENTRADA	10 / 25
21:00	SALIDA	10 / 25
14:40	ENTRADA	10 / 25
21:00	SALIDA	10 / 25
14:45	ENTRADA	11 / 26
21:00	SALIDA	11 / 26
14:45	ENTRADA	12 / 27
21:00	SALIDA	12 / 27
25 VAC-PRIM 2024	ENTRADA	13 / 28
	SALIDA	13 / 28
	ENTRADA	13 / 28
	SALIDA	13 / 28
	ENTRADA	14 / 29
	SALIDA	14 / 29
	ENTRADA	15 / 30
	SALIDA	15 / 30
	ENTRADA	15 / 30
	SALIDA	15 / 30
	ENTRADA	31
	SALIDA	31

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE TARJETA HA SIDO MARCADA PERSONALMENTE POR MI A LAS HORAS DE ENTRADAS Y SALIDAS, POR LO TANTO CORRESPONDE AL RECORREO DE MI ASISTENCIA

N24-ELIMINADO 6

IMPRESORA AMERICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957 GUADALAJARA, JAL.

IMPRESORA AMERICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957 GUADALAJARA, JAL.

N25-ELIMINADO

JOSE DE JESUS DE LEON

NADO 60 GARCIA

HORARIO DE L-V

14:30 A 21:00 HRS.

FEBRERO 2024

14:30	ENTRADA	
21:00	SALIDA	1 / 16
2x5 GUBERN 27/01/24	ENTRADA	
1/2	SALIDA	
	ENTRADA	2 / 17
	SALIDA	
	ENTRADA	3 / 18
14:30	SALIDA	
21:00	ENTRADA	
14:23	SALIDA	
21:00	ENTRADA	4 / 19
14:30	SALIDA	
21:00	ENTRADA	
14:20	SALIDA	
21:00	ENTRADA	5 / 20
2x5 GUBERN 27/01/24	SALIDA	
1/2	ENTRADA	
	SALIDA	6 / 21
	ENTRADA	
14:11	SALIDA	
21:00	ENTRADA	
14:31	SALIDA	
21:00	ENTRADA	7 / 22
14:31	SALIDA	
21:00	ENTRADA	
14:11	SALIDA	
21:00	ENTRADA	8 / 23
2x5 GUBERN 16/02/24	SALIDA	
1/2	ENTRADA	
	SALIDA	9 / 24
	ENTRADA	
	SALIDA	

IMPRESORA AMÉRICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL
VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957
GUADALAJARA, JAL.

N26-ELIMINADO

JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA

14:15	ENTRADA	
21:00	SALIDA	10 / 25
14:15	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
14:43	ENTRADA	11 / 26
21:00	SALIDA	
14:35	ENTRADA	
21:00	SALIDA	
14:35	ENTRADA	12 / 27
21:00	SALIDA	
14:35	ENTRADA	13 / 28
21:00	SALIDA	
14:35	ENTRADA	14 / 29
21:00	SALIDA	
14:24	ENTRADA	15 / 30
21:00	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE TARJETA HA SIDO MARCADA PERSONALMENTE POR MI A LAS HORAS DE ENTRADAS Y SALIDAS POR LO TANTO CORRESPONDE AL RÉCORD DE MI ASISTENCIA

N27-ELIMINADO 6

IMPRESORA AMÉRICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL
VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957
GUADALAJARA, JAL.

N34-ELIMINADO 60

JOSE DE JESUS DE LEON

GARCIA

HORARIO DE L-V
08:00 A 15:00 HRS.
NOVIEMBRE 2023

8:05
15:00
8:05
15:10
9:07
16:00

9:05
16:00
8:07
15:05
8:15
15:10
8:01
15:00
8:15
15:10

8:42
15:45
8:08
15:05
7:32
15:00
8:01
15:10
8:03
15:05

ENTRADA	1 / 16
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	2 / 17
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	3 / 18
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	4 / 19
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	5 / 20
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	6 / 21
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	7 / 22
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	8 / 23
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	9 / 24
SALIDA	

N35-ELIMINADO 60

JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA

	ENTRADA	10 / 25
	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	10 / 26
8:10	ENTRADA	
15:10	SALIDA	
8:50	ENTRADA	11 / 26
15:05	SALIDA	
8:07	ENTRADA	
15:05	SALIDA	12 / 27
9:00	ENTRADA	
10:00	SALIDA	
	ENTRADA	13 / 28
	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	14 / 29
	ENTRADA	
	SALIDA	
	ENTRADA	15 / 30
	SALIDA	
	ENTRADA	
	SALIDA	16 / 31
	ENTRADA	
	SALIDA	

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE TARJETA HA SIDO MARCADA PERSONALMENTE POR MI A LAS HORAS DE ENTRADAS Y SALIDAS. POR LO TANTO CORRESPONDE AL RÉCORD DE MI ASISTENCIA

N36-ELIMINADO 6

IMPRESORA AMERICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL
VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957
GUADALAJARA, JAL.

IMPRESORA AMERICAS

FERRERIA 1316 ALAMO INDUSTRIAL
VENTAS TELS. 3666-0955, 3666-0957
GUADALAJARA, JAL.

N37-ELIMINADO 60

JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA
HORARIO L-V
08:00 A 15:00 HRS.
OCTUBRE 2023

ENTRADA	1 / 16
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	2 / 17
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	3 / 18
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	4 / 19
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	5 / 20
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	6 / 21
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	7 / 22
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	8 / 23
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	9 / 24
SALIDA	

8:08
15:10
9:28
15:05
9:02 INDEBIDAS
TOMO 14026 2023 00000
936

9:11
16:20
8:02
15:10
RENTAS - 2023
81
7:30

8:12
15:12
8:10
15:10
8:02
15:02
8:02
15:02

N38-ELIMINADO 60

JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA

UPT-0

ENTRADA	10 / 25
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	11 / 26
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	12 / 27
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	13 / 28
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	14 / 29
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	15 / 30
SALIDA	
ENTRADA	
SALIDA	
ENTRADA	16 / 31
SALIDA	

8:14
15:10
15:19
21:00
8:14
15:10
15:11
8:10
15:10
9:08
16:10
8:10
15:10

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE TARJETA HA SIDO MARCADA PERSONALMENTE POR MI A LAS HORAS DE ENTRADAS Y SALIDAS POR LO TANTO CORRESPONDE AL RECORD DE MI ASISTENCIA

N39-ELIMINADO 60

PETICION DE DESCANSO:

**DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE INSPECCION A CONSTRUCCION**

FECHA: 01-03-24 N° DE EMPLEADO N40-ELIMINADO 60

NOMBRE: Jose D. José De León García TURNO: La

CONCEPTO: F.T. C.A. T.D. D.E. G. V.I. V.P. AÑO DEL EJERCICIO: _____

DIAS OTORGADOS: 02 DIAS DISFRUTADOS: 02 DIAS POR DISFRUTAR: 0

FECHA(S) SOLICITADA(S) 01 y 02 De Julio De 2024

N41-ELIMINADO 6

SIMBOLOGIA:

F.T. FESTIVO TRABAJADO

C.A. CUMPLE AÑOS

T.D. TURNO DOBLE

D.E. DIAS ECONOMICOS

G. GUARDIA

V.I. VACACIONES INVIERNO

V.P. VACACIONES PRIMAVERA

FIRMA AUTORIZA JEFATURA

FIRMA AUTORIZA DIRECTOR

NOTA: TODA PETICION DEBERA REALIZARSE CON 5 DIAS DE ANTICIPACION, MARCAR DE ACUERDO A LA SIMBOLOGIA Y REALIZAR EL LLENADO COMPLETO

OBSERVACIONES: _____

PETICION DE DESCANSO:

**DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE INSPECCION A CONSTRUCCION**

FECHA: 27-08-24 N° DE EMPLEADO N42-ELIMINADO 60

NOMBRE: Jose D. José De León García TURNO: La

CONCEPTO: F.T. C.A. T.D. D.E. G. V.I. V.P. AÑO DEL EJERCICIO: 2024

DIAS OTORGADOS: 02 DIAS DISFRUTADOS: 01 DIAS POR DISFRUTAR: 01

FECHA(S) SOLICITADA(S) 20-08-24

N43-ELIMINADO 6

SIMBOLOGIA:

F.T. FESTIVO TRABAJADO

C.A. CUMPLE AÑOS

T.D. TURNO DOBLE

D.E. DIAS ECONOMICOS

G. GUARDIA

PETICION DE DESCANSO:

**DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE INSPECCION A CONSTRUCCION**

FECHA: 11-05-2024 N° DE EMPLEADO N44-ELIMINADO 60
NOMBRE: José De Jesús De León García TURNO: V

CONCEPTO: F.T. C.A. T.D. D.E. G. V.I. V.P. AÑO DEL EJERCICIO: 2024
DIAS OTORGADOS: 02 DIAS DISFRUTADOS: 02 DIAS POR DISFRUTAR: 0
FECHA (S) SOLICITADA (S) 20-05-24

- SIMBOLOGIA:**
- F.T. FESTIVO TRABAJADO
 - C.A. CUMPLE AÑOS
 - T.D. TURNO DOBLE
 - D.E. DIAS ECONOMICOS
 - G. GUARDIA
 - V.I. VACACIONES INVIERNO
 - V.P. VACACIONES PRIMAVERA

N45-ELIMINADO 6

FIRMA AUTORIZA JEFATURA

FIRMA AUTORIZA DIRECTOR

NOTA: TODA PETICION DEBERA REALIZARSE CON 5 DIAS DE ANTICIPACION, MARCAR DE ACUERDO A LA SIMBOLOGIA Y REALIZAR EL LLENADO COMPLETO

OBSERVACIONES: _____

PETICION DE DESCANSO:

**DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE INSPECCION A CONSTRUCCION**

FECHA: 27 May. 24 N° DE EMPLEADO N46-ELIMINADO 60
NOMBRE: José De Jesús De León García TURNO: V

CONCEPTO: F.T. C.A. T.D. D.E. G. V.I. V.P. AÑO DEL EJERCICIO: _____
DIAS OTORGADOS: 01 DIAS DISFRUTADOS: 01 DIAS POR DISFRUTAR: 00
FECHA (S) SOLICITADA (S) 27-05-24

- SIMBOLOGIA:**
- F.T. FESTIVO TRABAJADO
 - C.A. CUMPLE AÑOS
 - T.D. TURNO DOBLE
 - D.E. DIAS ECONOMICOS
 - G. GUARDIA

N47-ELIMINADO 6

PETICION DE DESCANSO:

**DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE INSPECCION A CONSTRUCCION**

FECHA: 08-03-24 N° DE EMPLEADO N48-ELIMINADO 60

NOMBRE: José De Jesús De León Carvajal TURNO: U

CONCEPTO: F.T. C.A. T.D. D.E. G. V.I. V.P. AÑO DEL EJERCICIO: 2024

DIAS OTORGADOS: 02 DIAS DISFRUTADOS: 01 DIAS POR DISFRUTAR: 01

FECHA (S) SOLICITADA (S) 8-03-2024

N49-ELIMINADO 6

FIRMA AUTORIZA JEFATURA

FIRMA AUTORIZA DIRECTOR

SIMBOLOGIA:

- F.T. FESTIVO TRABAJADO
- C.A. CUMPLE AÑOS
- T.D. TURNO DOBLE
- D.E. DIAS ECONOMICOS
- G. GUARDIA
- V.I. VACACIONES INVIERNO
- V.P. VACACIONES PRIMAVERA

NOTA: TODA PETICION DEBERA REALIZARSE CON 5 DIAS DE ANTICIPACION, MARCAR DE ACUERDO A LA SIMBOLOGIA Y REALIZAR EL LLENADO COMPLETO

OBSERVACIONES: _____

PETICION DE DESCANSO:

**DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE INSPECCION A CONSTRUCCION**

FECHA: 20-03-24 N° DE EMPLEADO N50-ELIMINADO 60

NOMBRE: José De Jesús De León Carvajal TURNO: U

CONCEPTO: F.T. C.A. T.D. D.E. G. V.I. V.P. AÑO DEL EJERCICIO: 2024

DIAS OTORGADOS: 02 DIAS DISFRUTADOS: 01 DIAS POR DISFRUTAR: 01

FECHA (S) SOLICITADA (S) 21-03-24

N51-ELIMINADO 6

FIRMA AUTORIZA JEFATURA

FIRMA AUTORIZA DIRECTOR

SIMBOLOGIA:

- F.T. FESTIVO TRABAJADO
- C.A. CUMPLE AÑOS
- T.D. TURNO DOBLE
- D.E. DIAS ECONOMICOS
- G. GUARDIA

PETICION DE DESCANSO:

**DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE INSPECCION A CONSTRUCCION**

FECHA: 15-10-29 N° DE EMPLEADO N56-ELIMINADO 60

NOMBRE: Juan De Jesus De Leiva Garcia TURNO: UESP

CONCEPTO: F.T. C.A. T.D. D.E. G. V.I. V.P. AÑO DEL EJERCICIO: 2029

DIAS OTORGADOS: 02 DIAS DISFRUTADOS: 01 DIAS POR DISFRUTAR: 01

FECHA (S) SOLICITADA (S) 15-10-29

N57-ELIMINADO 6

- SIMBOLOGIA:**
- F.T. FESTIVO TRABAJADO
 - C.A. CUMPLE AÑOS
 - T.D. TURNO DOBLE
 - D.E. DIAS ECONOMICOS
 - G. GUARDIA
 - V.I. VACACIONES INVIERNO
 - V.P. VACACIONES PRIMAVERA

FIRMA AUTORIZA JEFATURA

FIRMA AUTORIZA DIRECTOR

NOTA: TODA PETICION DEBERA REALIZARSE CON 5 DIAS DE ANTICIPACION, MARCAR DE ACUERDO A LA SIMBOLOGIA Y REALIZAR EL LLENADO COMPLETO

OBSERVACIONES: CREATIVO ROLIFERIA 1 DE 2

JEFATURA DE INSPECCIÓN A CONSTRUCCIÓN



FECHA: 07-feb-24

N° DE EMPLEADO: N58-ELIMINADO 60

NOMBRE: José de Jesús de León García

NOMBRAMIENTO: SUPERVISOR A

FECHA DE INGRESO: 1 mayo 2001

HORARIO: 08:00 a 15:00 Hrs. DIAS DE DESCANSO: Sábados y Domingos

TIPO DE PLAZA:

SINDICALIZADO	CONFIANZA	SUPERNUMERARIO

SOLICITA LA AUTORIZACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DE HORARIO | <input type="checkbox"/> COMISIÓN TRABAJO DIA COMPLETO |
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DE TURNO | <input type="checkbox"/> COMISIÓN TRABAJO ENTRADA |
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DE GUARDIA | <input type="checkbox"/> COMISIÓN TRABAJO SALIDA |
| <input checked="" type="checkbox"/> DÍA POR DÍA | <input type="checkbox"/> DIA ECONOMICO |
| <input type="checkbox"/> LICENCIA | <input type="checkbox"/> CONTINGENCIA |

DÍAS A DISFRUTAR: 1

DÍAS PENDIENTES POR DISFRUTAR: 1

INICIO DE INCIDENCIA: 02 DE FEBRERO 2024

TERMINO DE INCIDENCIA: 02 DE FEBRERO 2024

N59-ELIMINADO 6

OBSERVACIONES

SOLICITA UN DÍA POR LA GUARDIA 27 DE ENERO 2024

N60-ELIMINADO 6

PETICION DE DESCANSO:

**DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE INSPECCION A CONSTRUCCION**

FECHA: 06-02-24 N° DE EMPLEADO N61-ELIMINADO 60

NOMBRE: _____ TURNO: _____

CONCEPTO: F.T. C.A. T.D. D.E. G. V.I. V.P. AÑO DEL EJERCICIO: _____

DIAS OTORGADOS: 01 DIAS DISFRUTADOS: 02 DIAS POR DISFRUTAR: 0

FECHA (S) SOLICITADA (S) 06-02-24

N62-ELIMINADO 6

SIMBOLOGIA:

- F.T. FESTIVO TRABAJADO
- C.A. CUMPLE AÑOS
- T.D. TURNO DOBLE
- D.E. DIAS ECONOMICOS
- G. GUARDIA
- V.I. VACACIONES INVIERNO
- V.P. VACACIONES PRIMAVERA

FIRMA AUTORIZA JEFATURA

FIRMA AUTORIZA DIRECTOR

NOTA: TODA PETICION DEBERA REALIZARSE CON 5 DIAS DE ANTICIPACION, MARCAR DE ACUERDO A LA SIMBOLOGIA Y REALIZAR EL LLENADO COMPLETO

OBSERVACIONES: _____

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Dirección de Recursos Humanos

VACACIONES

PERIODO SOLICITADO PRIMAVERA 2024 <input checked="" type="checkbox"/> INVIERNO 2024 <input type="checkbox"/> AÑO CALENDARIO 2024	ADEUDOS ANTERIORES CON EL FUNCIONARIO SI <input type="checkbox"/> DÍAS <input type="text" value="0"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PERIODO: PRIMAVERA 2023 <input type="text"/> INVIERNO 2023 <input type="text"/>	DIAS A DISFRUTAR <input type="text" value="10"/> INICIO <input type="text" value="25 DE MARZO 2024"/> TERMINO <input type="text" value="05 DE ABRIL 2024"/> DIAS PENDIENTES POR DISFRUTAR: <input type="text" value="0"/>
--	---	--

DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADO

No. DE EMPLEADO N63-ELIMINADO	R.F.C. N64-ELIMINADO 7	DESCRIPCION DEL PUESTO SUPERVISOR "A"
---	----------------------------------	---

NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)

De León García José de Jesús

AREA DE ADSCRIPCION LABORAL DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	DIRECCION, UNIDAD DEPARTAMENTAL, JEFATURA JEFATURA DE INSPECCION A CONSTRUCCION
--	---

OBSERVACIONES GENERALES Y APUNTES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES

DISFRUTARA 10 DIAS DEL PERIODO PRIMAVERA 2024.
SIN ADEUDOS DEL PERIODO PRIMAVERA 2024.
DESCANSA: SABADOS Y DOMINGOS.

SOLICITA  N65-ELIMINADO 1	AUTORIZA N66-ELIMINADO 6
---	------------------------------------

Vo.Bo. N67-ELIMINADO 6	Vo.Bo. N68-ELIMINADO 6	PERIODO ANTERIOR DISFRUTADO INVIERNO 2023 <input type="text" value="10"/> INICIO <input type="text" value="18 DE DICIEMBRE 2023"/> TERMINO <input type="text" value="02 DE ENERO 2024"/> DIAS PENDIENTES POR DISFRUTAR: <input type="text" value="0"/>
----------------------------------	----------------------------------	--



Inspección y Vigilancia

Consejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Dirección de Recursos Humanos



YACACIONES

PERIODO SOLICITADO

PRIMAVERA 2023
 INVIERNO 2023

AÑO CALENDARIO 2023

ADEUDOS ANTERIORES CON EL FUNCIONARIO

SI DIAS
 NO

PERIODO: PRIMAVERA 2023
 INVIERNO 2023

DIAS A DISFRUTAR

INICIO
 TERMINO

DIAS PENDIENTES POR DISFRUTAR:

DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADO

No. DE EMPLEADO

R.F.C.

DESCRIPCION DEL PUESTO

SUPERVISOR "A"

NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

De León García José de Jesús

AREA DE ADSCRIPCION LABORAL

DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

DIRECCION, UNIDAD DEPARTAMENTAL, JEFATURA

JEFATURA DE INSPECCION A CONSTRUCCION

OBSERVACIONES GENERALES Y APUNTES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES

DISFRUTARA 10 DIAS DEL PERIODO INVIERNO 2023.

SIN ADEUDOS DEL PERIODO INVIERNO 2023.

DESCANSA SABADOS Y DOMINGOS.

SOLICITA

AUTORIZA

Va Ha

PERIODO ANTERIOR DISFRUTADO

PRIMAVERA 2023

INICIO

TERMINO

DIAS PENDIENTES POR DISFRUTAR:

Fecha de elaboración:

30/11/2023

Elaboró:

Tara R.B.

16-01-24



Revisado

- II. Publicar las actas, ordenamientos, acuerdos y demás documentos expedidos por el Ayuntamiento, previo cotejo de su exactitud;
- III. Turnar los acuerdos del Ayuntamiento o de la Presidenta o el Presidente Municipal a las instancias correspondientes y verificar su cumplimiento;
- IV. Informar a las y los integrantes del Ayuntamiento los avances y resultados de los asuntos turnados a las comisiones edilicias;
- V. Auxiliar a las y los integrantes del Ayuntamiento en los asuntos de carácter administrativo inherentes a sus funciones;
- VI. Apoyar a las comisiones edilicias y, a las regidoras y los regidores con asesoría jurídica y técnica, para la elaboración de iniciativas y dictámenes, así como demás asuntos de su competencia;
- VII. Expedir certificaciones sobre la autenticidad de las firmas de las servidoras públicas y los servidores públicos municipales, así como de los documentos municipales que obran en los archivos de la Administración pública y de la información contenida en las plataformas digitales municipales;
- VIII. Expedir certificados de residencia y de derechos civiles y políticos;
- IX. Autorizar el uso temporal de espacios públicos, hasta por treinta días siempre y cuando no sea competencia del Ayuntamiento su aprobación, se adjunte a la solicitud la documentación expedida por la autoridad competente que demuestre su factibilidad y el evento a realizar no tenga fines de lucro;
- X. Llevar a cabo la legalización de firmas de las traductoras y traductores que ejercen sus funciones en el municipio; e
- XI. Instruir y coordinar a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la inspección y vigilancia permanente y organizada del cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos de aplicación municipal, adoptando para ello las medidas normativas, administrativas, técnicas y tecnológicas necesarias, que promuevan la legalidad, transparencia y objetividad de los actos de autoridad;
- XII. Reducir o condonar, previo acuerdo de la Presidenta o el Presidente Municipal, las multas impuestas por contravención a la normatividad municipal; y
- XIII. Calificar las infracciones administrativas que no sean competencia de los jueces cívicos municipales.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría General cuenta con las siguientes dependencias: Inspección y Vigilancia, Dirección de Justicia Cívica Municipal, Dirección de Archivo Municipal, Dirección de Enlace con el Ayuntamiento, Dirección de Integración y Dictaminación, Coordinación de Protección Civil y Bomberos, Dirección del Registro Civil, Unidad de Sala Edilicia, Junta Municipal de Reclutamiento, Dirección de Asuntos Políticos, así como la Dirección de Asuntos Religiosos.

Sección Primera Dirección de Inspección y Vigilancia

Artículo 174. Son atribuciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia:

- * I. Supervisar el cumplimiento de la normatividad y adoptar para ello las medidas administrativas, técnicas y tecnológicas necesarias, que promuevan la legalidad, transparencia y objetividad de los actos de autoridad con respeto a los derechos humanos;
- * II. Aplicar en el ejercicio de sus funciones la norma para inspeccionar y supervisar todo giro, licencia, permiso o concesión, en los casos de giros catalogados como tipo A, la inspección se realizará solamente mediante reporte previo;
- III. Supervisar que las personas cumplan con las obligaciones establecidas en los contratos de concesión o convenios de gestión en materia de aseo público, celebrados con el municipio, así como las relativas al manejo de residuos urbanos;
- IV. Supervisar que se cumpla la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente en materia de tratamiento, recolección, traslado, uso y disposición final de los residuos sólidos urbanos, impacto ambiental, arbolado urbano, ruido, descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera, en la esfera de la competencia municipal;
- * V. Ordenar y practicar visitas domiciliarias para comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo de las personas, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable;
- VI. Ordenar y practicar en coordinación con las dependencias competentes la revisión o visitas de inspecciones para evitar la reventa de boletos en espectáculos públicos, eventos deportivos y exhibición de películas y, en su caso, practicar el aseguramiento en cumplimiento de la normatividad aplicable;
- * VII. Ordenar y practicar la revisión en las vías públicas y lotes baldíos, para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable;
- * VIII. Supervisar y verificar en coordinación con las dependencias competentes, los controles de calidad empleados en la edificación y urbanización de cualquier tipo de construcción y su apego a los proyectos autorizados;
- * IX. Definir y establecer las estrategias y compromisos que permitan la atención y cumplimiento eficiente de la normatividad vigente y de los objetivos previstos en materia de inspección y vigilancia en el Plan y Programa de Gobierno en coordinación con las dependencias competentes;
- * X. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar los trámites que realice la población y se lleven a cabo en la dirección;
- XI. Coadyuvar con la Sindicatura en el diseño de los formatos de órdenes de visita y actas de inspección que empleen en sus actuaciones los inspectores municipales y utilizar solo aquellos autorizados por la Sindicatura;
- XII. Coordinar y supervisar las labores de las personas operativas y administrativas a su cargo;
- XIII. Informar y proporcionar los datos y documentos en copias certificadas respecto a las edificaciones o construcciones ejecutadas en contra de la normatividad aplicable, que sean detectadas en la visita de inspección y vigilancia, para que con ello la Sindicatura, a través de su Dirección General Jurídica, inicie el procedimiento de demolición correspondiente, de

- conformidad a las disposiciones de la materia;
- * **XIV.** Supervisar el proceso de construcciones, edificaciones y urbanizaciones en ejecución a fin de garantizar el apego a los proyectos que se les hubiere autorizado; en coordinación con las dependencias competentes;
 - XV.** Ordenar y practicar el aseguramiento precautorio de bienes y mercancías a comerciantes ambulantes, a efecto de garantizar el pago de las sanciones que se les impongan por infringir las disposiciones aplicables;
 - XVI.** Ordenar y practicar las inspecciones, aseguramientos y decomisos derivados de convenios de coordinación celebrados por el Ayuntamiento con las autoridades federales y estatales en materia de salud pública e higiene;
 - XVII.** Ordenar y practicar la clausura de giros en los términos previstos en la normatividad aplicable;
 - XVIII.** Ordenar y practicar el aseguramiento de máquinas de videojuegos electrónicos susceptibles de apuestas, máquinas de videojuegos electrónicos de habilidad y destreza, juegos mecánicos y en general aquellos que incumplan con la normatividad municipal;
 - XIX.** Crear en coordinación con la dependencia competente un sistema de registro de giros de particulares que desarrollen actividades reguladas por los ordenamientos municipales, en los que se les determinen obligaciones a su cargo, y mantenerlo actualizado, a fin de que su verificación y control sean más eficientes;
 - XX.** Comunicar los resultados de las inspecciones, según sea el caso, a la Consejería Jurídica de Presidencia, a la Sindicatura y a la Tesorería;
 - * **XXI.** Notificar a las personas físicas y jurídicas el resultado de la visita por actos u omisiones que les sean imputables por infringir las disposiciones aplicables;
 - XXII.** Dar vista a la autoridad competente de los actos que puedan constituir infracciones administrativas o delitos;
 - * **XXIII.** Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desempeño de sus atribuciones;
 - XXIV.** Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al funcionamiento de los rastros municipales;
 - XXV.** Ordenar y practicar el aseguramiento precautorio de animales, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable;
 - XXVI.** Ordenar y en su caso, llevar a cabo el retiro de anuncios espectaculares establecidos que contravengan disposiciones legales;
 - XXVII.** Establecer, implementar y operar una política permanente de verificación ambiental, actuando en colaboración con las dependencias y entidades públicas competentes;
 - XXVIII.** Llevar a cabo el desalojo de locatarios de mercados municipales o centrales de abastos, ordenado por autoridad administrativa o judicial; y en los casos que así proceda, asegurar precautoriamente los bienes y mercancías hasta en tanto se garantice el pago de las sanciones impuestas por infringir las disposiciones aplicables;
 - XXIX.** Rendir los informes previos y justificados en los términos requeridos por la Sindicatura, cuando se señalen como autoridades responsables a la Dirección de Inspección y Vigilancia o a sus direcciones dependientes;
 - XXX.** Realizar visitas de inspección o verificación de conformidad con las

disposiciones correspondientes, con el objeto de comprobar el estricto cumplimiento de la reglamentación municipal aplicable a la construcción, instalación, uso, mantenimiento o reparación de estructuras para sistemas de telecomunicaciones;

- XXXI. Aplicar las sanciones previstas en el Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda forma de Discriminación en el Municipio de Guadalajara, contra actos hechos, omisiones o prácticas discriminatorias; y
- * XXXII. Supervisar y verificar en conjunto con la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, el cumplimiento de medidas de seguridad establecidas en la normatividad aplicable.

Sección Segunda

Dirección de Justicia Cívica Municipal

Artículo 175. La Dirección de Justicia Cívica Municipal tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las acciones en materia de prevención social de la violencia cultura de la paz y mecanismos alternos de solución de conflictos;
- II. Supervisar y vigilar el funcionamiento de los juzgados cívicos municipales, prevención social y la violencia, y centros de mediación; y derivado de las irregularidades que detecte mediante las actas entregadas por la Unidad de Visitaduría, remitirlas a las instancias competentes para el inicio de los procedimientos de responsabilidad que resulten;
- III. Establecer las bases y lineamientos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, atendiendo la corresponsabilidad social en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública y apoyándose con la Coordinación Cuidamos Guadalajara;
- IV. Elaborar y aplicar los programas propedéuticos y exámenes destinados a las y los aspirantes a ingresar a los juzgados cívicos municipales y centros de mediación; así como, los de actualización y profesionalización, en coordinación con las dependencias competentes;
- V. Evaluar el desempeño del personal que labora en los juzgados cívicos municipales, centros de mediación, prevención social y visitaduría;
- VI. Diseñar y publicar en coordinación con las dependencias competentes, la convocatoria para que las y los aspirantes a jueces cívicos municipales, presenten el examen correspondiente en el caso de plazas vacantes. La que debe señalar los requisitos a cubrir en cada caso, día, hora y lugar, así como ser publicada en un periódico de difusión local, en la Gaceta Municipal y en el portal de internet oficial;
- VII. Recibir para su guarda y custodia los documentos que le remitan los juzgados cívicos municipales;
- VIII. Corregir las calificaciones irregulares de infracciones y la aplicación indebida de sanciones impuestas por las y los jueces cívicos municipales en los términos previstos por el presente Código;
- IX. Diseñar, preparar y llevar a cabo jornadas de justicia itinerante, determinando la ubicación, periodicidad y desarrollo de éstas, conforme al presupuesto asignado, infraestructura, recursos humanos y materiales;

LOS PECCADOS
REALIZADAS

ABRIL → 53

MAYO → 77

JUNIO → 57

JULIO → 67

AGOSTO → 83

SEPTIEMBRE → 39

CHUY DE LEON

Inspecciones

Productividad

6 meses

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

17.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

20.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

23.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

26.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo

FUNDAMENTO LEGAL

Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

29.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

32.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

35.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

38.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

39.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

40.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

43.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

45.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

53.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

- 54.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 55.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 56.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 57.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 58.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 59.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 60.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 61.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 62.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 63.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 64.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 65.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 66.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 67.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADAS las referencias laborales, 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

70.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

